



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 404- 2023 - MDSJ/C

San Jerónimo, 28 de diciembre de 2023



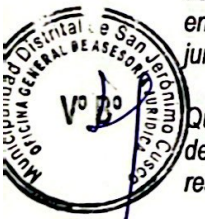
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

VISTOS: Acuerdo de Concejo N° 089 - 2023-MDSJ/C, de fecha 13 de diciembre de 2023, Informe N° 559-SCHQ-SGECD-MDSJ/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, Informe N° 628-2023-MDSJ/GDS, de fecha 12 de diciembre de 2023, Carta Múltiple N° 022 - 2023-MDSJ/SG-WGRB, de fecha 27 de diciembre de 2023, Dictamen N° 001-2023-CECD-CM-MDSJ/C, de fecha 27 de diciembre de 2023, Acuerdo de Concejo N° 097-2023-MDSJ/C, de fecha 28 de diciembre de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es competencia de los Gobiernos Locales y política de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, distinguir y condecorar a personas naturales y jurídicas por la labor extraordinaria y excepcional de acuerdo con los criterios de justicia, por el buen desempeño de sus acciones destinada ayudar a los pueblos del Perú; y siendo una forma de valorar dicho esfuerzo, es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación, de significancia moral e incentivo para continuar en esa senda;

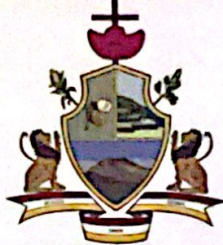
Que, el Reglamento para Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo-Cusco, aprobado mediante Ordenanza N° 10-2011-CM-MDSJ, de fecha 16 de junio de 2011, señala:

"La Comisión Especial de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad estará compuesta por tres miembros, propuestos por el Alcalde y regidores, cuya designación será aprobada por Acuerdo de Concejo.

Funciones de la Comisión Especial

1. Recibir las propuestas de condecoraciones o distinciones.
2. Evaluar, analizar y valorar las propuestas de condecoraciones o distinciones verificando la documentación sustentatoria adjuntada para tal fin y sustentando los hechos que fundamentan la petición.
3. Emitir opinión final sobre la visibilidad o no de la propuesta de condecoración o distinción, el mismo que será remitido a la Secretaría General para los fines correspondientes";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 097-2023-MDSJ/C, de fecha 28 de diciembre de 2023, se ACORDO: "OTORGAR la condecoración de la "MEDALLA POR LABOR EJEMPLAR" en el 167° Aniversario de Creación Política del Distrito de San Jerónimo..., a la siguiente persona:



2) continúa la Resolución de Alcaldía N.º 404 - 2023-MDSJ/C

SRA. ADELAIDA USCA NINA – ARTE MUSICAL RELIGIOSO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO.



Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 20º numeral 6), 20) y los artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR la condecoración de la “MEDALLA POR LABOR EJEMPLAR” a la **SRA. ADELAIDA USCA NINA**, en merito a su destacada labor en el **ARTE MUSICAL RELIGIOSO** del Distrito de San Jerónimo de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la condecoración descrita en el artículo primero de la presente resolución se otorgara en acto público, en el 167º Aniversario de Creación Política del Distrito de San Jerónimo, el 02 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria notificar la presente resolución conforme a ley, y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

